



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Homologación Restablecimiento de Derechos - Digital
No.110013110023-2019-01354-00

Bogotá D.C., Ocho (08) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Vista la solicitud allegada por la señora DIANA CENDALES, **POR SECRETARÍA REQUIÉRASE A LA COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA USAQUÉN II**, a fin que se sirva de manera **INMEDIATA** informar, de qué forma se está dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 22 de junio de 2021, así como que trámites se están efectuando por parte de dicha Comisaría a fin de retornar la custodia y el cuidado personal de los menores, en cabeza de la señora CENDALES.

Comuníquesele lo aquí dispuesto a la peticionaria.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG